

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALENDE

Anuncio de aprobación inicial

En la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024 a la que asistieron cinco de los siete miembros integrantes del Pleno se acordó por mayoría absoluta el Presupuesto General, y sus bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galende.sedelectronica.es>].

Trascurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galende, 25 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400976

